

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**13504** *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2014-00154 para: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el grupo Renfe.*

I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - Gerencia de Área de Compras y Patrimonio

Dirección postal: Avda. Pio XII, 110. Caracola 1,

Localidad: Madrid. Código postal: 28036

Documento Nacional de Identidad: Q2801659J

A la atención de: Tel. 913007479. Fax. 913007479

Correo electrónico: jlmartin@renfe.es; cvillar@renfe.es; smendez@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No

II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por EL Grupo Renfe

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio - Categoría de servicio n.º: 2 - España

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe, para el periodo desde el 01/07/2014 hasta el 31/12/2015, con posibilidad de prórroga por un periodo de doce meses.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV). Nomenclatura principal:60100000-9

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): NO

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: Sí

Las ofertas deberán presentarse para: Todos los lotes Lote N.º: 1 -- Asturias

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Asturias.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 2 -- Barcelona -A

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en Barcelona Oeste

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

5) Información adicional:

Las empresas que soliciten participar en este lote 2, no podrán solicitar participar en el lote 3.

Lote N.º: 3 -- Barcelona -B

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en Barcelona Este, Tarragona y Gerona.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

5) Información adicional: Las empresas que soliciten participar en este lote 3, no podrán solicitar participar en el lote 2.

Lote N.º: 4 -- Bilbao

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Bilbao.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 5 -- Cádiz

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Cádiz

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 6 -- Galicia

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Galicia.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 7 -- Castilla y León

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Castilla y León.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 8 -- Madrid-A

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en Madrid Sur y Corredor del Henares.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de 60.10.00.00-9

Contratos Públicos):

5) Información adicional:

Las empresas que soliciten participar en este lote 8, no podrán solicitar participar en el lote 9.

Lote N.º: 9 -- Madrid-B

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en Madrid Norte.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

5) Información adicional: Las empresas que soliciten participar en este lote 9, no podrán solicitar participar en el lote 8.

Lote N.º: 10 -- Málaga

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Málaga

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 11 -- Murcia-Alicante

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Murcia-Alicante

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 12 -- Santander

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Santander.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 13 -- San Sebastián

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de San Sebastián.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 14 -- Sevilla

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Sevilla.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 15 -- Valencia

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Valencia.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

Lote N.º: 16 -- Zaragoza

1) Breve descripción: Recogida, transporte y custodia de fondos en estaciones gestionadas por el Grupo Renfe en el núcleo de Zaragoza.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 60.10.00.00-9

II.1.9) Se aceptarán variantes: No

II.2) Cantidad o extensión del contrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

II.2.2) Opciones: No

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: Sí

Número de renovaciones posibles: 1

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 18 meses

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones relativas al contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: El importe de la garantía provisional es: 12.000,00 euros.

El importe de la garantía definitiva es: 5% del importe adjudicado.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de RENFE-Operadora. Se permite que se presenten licitadores tanto a título individual como en agrupación, si bien en este último caso, deberán presentar un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en U.T.E.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: 1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta contratación. Este requisito se acreditará conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2.6 de la Instrucción. La documentación se deberá presentar en original o copia legitimada notarialmente. La documentación se deberá presentar en original o copia legitimada notarialmente.

2. No estar incurso en prohibiciones o incompatibilidades para contratar con RENFE-Operadora. Según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la "Instrucción". Se hará mediante cualquiera de los medios indicados en el Título II, Capítulo II, apartado 1.5 de la "Instrucción", pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página web de RENFE-Operadora.

3. Sometimiento expreso a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Se acreditará aportando declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página Web de RENFE-Operadora.

4. Figurar inscritos en el Registro de Empresas de Seguridad con autorización para desarrollar, con ámbito nacional, las actividades de depósito, custodia, recuento, clasificación, transporte y distribución de fondos, de acuerdo con la legislación vigente. Este requisito se acreditará aportando el correspondiente certificado original o copia legalizada notarialmente, expedido por el Ministerio del Interior. En el caso de presentarse en agrupación deberán aportar un documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios. Además de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta licitación, relacionados anteriormente, los licitadores deberán aportar los siguientes documentos:

- Original o copia legitimada notarialmente de los poderes de representación bastante de los firmantes de la oferta, y resto de la documentación requerida.

- Copia legitimada notarialmente de su D.N.I. o documento de identificación oficial equivalente vigente (del o de los firmantes), legitimada notarialmente. Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación.

En el caso de Empresarios Extranjeros, la documentación requerida en los puntos anteriores, deberá ser presentada en español. Caso de estar redactada en otro idioma, habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al idioma español.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación. La capacidad económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación: 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Puntuación: 10 puntos. RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar y realizar cuantas comprobaciones considere necesarias en relación con los documentos aportados. En el supuesto de que los datos aportados no resulten ser veraces, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del título II, capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar. La valoración de la capacidad técnica alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 %

de dicha puntuación. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y copia:

1. Relación de al menos tres trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la contratación, realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, fechas, beneficiarios de los trabajos y breve descripción técnica de los mismos. Se valorará con un máximo de 9 puntos. La aportación de certificados de buena ejecución relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 15 puntos.

2. Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal. Se puntuará con un máximo de 28 puntos. En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a RENFE-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Relación de medios materiales y técnicos de los que dispone la empresa: material, equipos, medios de comunicación, instalaciones, oficinas, etc. RENFE-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 28 puntos. Este requisito se acreditará aportando una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente, en la que se recoja el compromiso del licitador de disponer de dichas Instalaciones de acuerdo con lo requerido en este párrafo.

### III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No

### IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No

IV.2) Criterios de adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No

### IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:2014-00154

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 24/04/2014-12:00

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español

VI: Información complementaria

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No

VI.3) Información adicional: 1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

2. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 01) "Instrucción", por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

4. La documentación deberá presentarse en idioma español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su solicitud de participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de los apartados III.2.1), III.2.2) Y III.2.3) y deberán contemplar la totalidad de los lotes, con la salvedad siguiente: las empresas que soliciten participar en el lote 2 (Barcelona-A) no podrán solicitar participar en el lote 3 (Barcelona-B), y las empresas que soliciten participar en el lote 8 (Madrid-A) no podrán solicitar participar en el lote 9 (Madrid-B). Las empresas deberán indicar claramente los lotes a los que se refiere su solicitud de participación. Los dos lotes de Madrid son de magnitudes similares entre sí, siendo su ámbito territorial predominante el siguiente: Madrid-A: Madrid Sur y Corredor del Henares; Madrid-B: Madrid Norte. Los dos lotes de Barcelona son de magnitudes similares entre sí, siendo su ámbito territorial predominante el siguiente: Barcelona-A: Barcelona Oeste; Barcelona-B: Barcelona Este, Tarragona y Gerona. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V de la "Instrucción". Los requisitos establecidos en los apartados III.2.1), III.2.2) y III.2.3) deberán ser acreditados por todas las empresas candidatas, ya concurran de forma individual como conjunta con otros. 6. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega (fuera del sobre), del modelo cumplimentado "Datos de contacto a efectos de notificaciones" que se encuentra en el Perfil del Contratante- "Modelos de declaración responsable", y en el que



constarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE- Operadora y la empresa licitadora.

7. En relación con la documentación requerida en el apartado III.2.1 de este anuncio: En el caso de las empresas a las que RENFE-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en Espacio de Licitadores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante [http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\\_declaracion.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html).

En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Espacio de Licitadores, y la vigencia de los mismos.

En acreditación del requisito número 1 de este apartado, también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del ROLECE, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de RENFE-Operadora. 8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa\_escritura.pdf, - nombre de empresa\_poder.pdf, - etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos. Toda la documentación presentada junto con la Solicitud de Participación quedará en poder de REFEN-Operadora, a excepción de la garantía provisional.

9. Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados III.2.2) Capacidad económico-financiera y III.2.3) Capacidad técnica, RENFEOperadora seleccionará a un máximo de seis (6) empresas por lote, que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento. Tras el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, RENFE-Operadora podrá llevar a cabo un proceso de negociación, que

será como máximo con los licitadores que hayan alcanzado las tres mejores puntuaciones totales en cada lote.

La oferta que presenten los licitadores, deberá contemplar la totalidad de los lotes a los que resulten sido invitados.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8

Código postal: 28020

Localidad: Madrid

País: España

Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 07.04.2014

Madrid, 7 de abril de 2014.- Doña Pilar Oviedo Cabrillo, Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A140017774-1